



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 SET 2012

1540

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/92

VISTOS:

a) La modificación del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20 de Agosto de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, representado por su Secretario Regional Don Juan Francisco Reyes Salgado**, las partes modifican el convenio de fecha 18 de junio de 2012 y aprobado por Resolución Exenta N° 876 de 28.06.2012, para la Aplicación de la Ficha Protección Social 2012;

b) La Resolución Exenta N° 1225 de fecha 31 de Agosto de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba Modificación de Convenio de Aplicación Ficha de Protección Social 2012;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha Protección Social 2012 de fecha 20 de Agosto de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, representado por su Secretario Regional Don Juan Francisco Reyes Salgado**, reemplazando el párrafo segundo de la Cláusula Sexta letra b) denominada "De la ejecución del Programa", por la siguiente:
"El proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 31 de diciembre de 2012, y no será prorrogable".

2. Para efectos de la ejecución de la presente modificación de convenio la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, trasferirá a la I. Municipalidad durante el año 2012, un incremento de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).

3. En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigentes.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN /MBS /pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL
- C.C. DEPTO. DIDEKO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"